



**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —**

Referencia:	2024/53816L
Solicitud:	Moción de impulso de la actividad administrativa (JGL y demás órganos con competencias delegadas)
EQUIPO DE GOBIERNO (PRV466Z)	

Renuncia a indemnización como Presidente de Distrito

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2024 adoptó el acuerdo de “Fijar una indemnización mensual a cada Presidente de Junta Municipal de Distrito por importe de 420 € en atención a la dedicación y a los gastos que deben efectuar en el ejercicio de su labor, con efectos económicos desde el día 1 de junio de 2024”.

Asimismo, el citado acuerdo especificaba el libramiento de la gratificación mensual a las siguientes personas, en su condición de Presidentes de Distrito:

DISTRITO	PRESIDENCIA
1 La Vila-Raval-Huertos y Molinos	Francisco Vives Rodríguez
2 Carrús Este-Plaza de Barcelona	Pedro José Sáez Sánchez
3 Carrús Oeste-Toscar	Argimiro Martínez Sánchez
4 Altabix-Universidad	Juan Antonio Gallardo Valenzuela
5 San Antón-Travalón	Yasmina María Morales Burruezo
6 Sagrado Corazón-Obispo Siuri	Diego Agulló Castelló
7 Pla de Sant Josep-Sector V	Mercedes Saiz Armero
8 Torrellano	José Eduardo Lillo Fuentes
9 El Altet	José Manuel Lillo Baeza
10 Norte-Nord	Laura Sánchez Brotons
11 Levante-Llevant	Rosa María Espinosa Jaén
12.1 Mediodía-Migjorn (Las Bayas, Alzabares y Asprillas)	María Cecilia Pérez Amorós
12.2 Mediodía-Migjorn (La Foia, Daimés y El Derramador)	Alicia Molero Esclapez
13 La Marina	M ^a del Carmen Molina Gonzálvez





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —

14 Poniente-Ponent	Manuela Mora Pascual
--------------------	----------------------

Se ha recibido en el servicio de Relaciones Institucionales el escrito (anotación número 2024071966) de Manuela Mora Pascual, Presidente del Distrito número 14, en que manifiesta “su **RENUNCIA A LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA** que le pudiera corresponder como presidenta de la Junta Municipal de Distrito”.

Considerando que el artículo 94 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a los interesados desistir de la petición o renunciar a sus derechos, siempre que ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico.

Visto el expediente el Alcalde, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aceptar el escrito presentado por la Presidente del Distrito número 14, Sra. Manuela Mora Pascual, por el que renuncia a cualquier asignación económica que le pueda corresponder por el ejercicio del citado cargo.

SEGUNDO. Trasladar la presente resolución al Departamento Municipal de Nóminas, a fin de que se exceptúe del libramiento de la gratificación mensual por importe de 420 euros a la Presidente del Distrito número 14, D^a. Manuela Mora Pascual, en atención al escrito de renuncia por ella presentado.

